POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 169.

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO Y LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 112/2016 "SEGURO DE VEHICULOS" – AD REFERENDUM – PLURIANUAL- ID N° 302.805

Asunción, 23 de febrero del 2016

VISTO: El Acta Nº 02/2016 de Recepción y Apertura de ofertas de fecha 29 de enero de 2016 y el Informe de Evaluación de fecha 04 de febrero de 2016, los antecedentes de la convocatoria, la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 3439/07.

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del Informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, ha analizado la oferta de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la que cumpla con las disposiciones legales, y esté calificado para satisfacer las necesidades de la Policía Nacional.

Que, la Comisión Evaluadora elevó a la máxima autoridad de la Policía Nacional el informe sobre los resultados de la evaluación, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión, que en el numeral 12 expresa: "*Este Comité de Evaluación en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Institución y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo 4º Principios Generales; inciso a) Economía y Eficiencia, y teniendo en cuenta la situación financiera, experiencia, capacidad de suministro, habilitación en el rubro que oferta y disponibilidad presupuestaria del programa afectado, recomienda adjudicar a la firma:* ***ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES (ASUR)****, por el monto total de G. 33.000.000 (Guaraníes treinta y tres millones). Siendo esta una adjudicación plurianual por lo que corresponde al Ejercicio Fiscal 2016 la suma de G. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2017 la suma de G. 3.000.000 (Guaraníes tres millones).*".

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", concordantes con el Artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, modificado por el Decreto N° 5174/2005.

Que, el Dictamen D.J. N° 448 de fecha (22.02.2016), expresa: "*Por tanto, en base a la norma legal citada y conforme a la recomendación de la Comisión de Evaluación es parecer de esta Asesoría Jurídica que, el Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones, precautelando siempre los intereses de la Institución y conforme a su competencia, arbitre los trámites pertinentes para la aprobación de la adjudicación Contratación Directa N° 112/2016 "Seguro de Vehículos" – ID N°302.805, por Resolución de la máxima autoridad.*".

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

POLICIA NACIONAL PARAGUAY AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 169.-

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO Y LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 112/2016 "SEGURO DE VEHICULOS" – AD REFERENDUM – PLURIANUAL- ID N° 302.805

Que es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 153°, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR, el resultado y la adjudicación de la Contratación Directa N° 112/2016 "Seguro de Vehículos" – ID N°302.805– Ad Referéndum - Plurianual, a la siguiente firma: ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES (ASUR), por el monto total de G. 33.000.000 (Guaraníes treinta y tres millones). Siendo esta una adjudicación plurianual por lo que corresponde al Ejercicio Fiscal 2016 la suma de G. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2017 la suma de G. 3.000.000 (Guaraníes tres millones)

Artículo 2° NOTIFICAR, el resultado de la adjudicación conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3° FORMALIZAR,el Contrato con la firma adjudicada conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 4° LOS SERVICIOS adjudicados, se realizarán de conformidad a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato

Artículo 5° COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

COMANDANCIA

CRÍSPULO SOTELO CÁCERES
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

AYUDANTIA GENERAL
COMANDANCIA

GERMAN REAL MEDINA
Comisario Principal DCP
Ayudante General y Jefe de Gabinete